



RESOLUCIÓN No. **686** DE 20__
(21 NOV 2024)

“Por la cual se incrementa una prima técnica del nivel Profesional de la servidora pública ERIKA MARCELA SALAS CUESTAS”

**EL SUBSECRETARIO CORPORATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 1498 de 2022, la Resolución No. 028 de 2022 modificada y adicionada por la Resolución No. 124 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 5° de la Resolución No. 028 de 2022, modificada por el artículo 1° de la Resolución No. 124 de 2022, la Secretaría General delegó en la Subsecretaría Corporativa, la facultad para “8. Reconocer salarios y prestaciones sociales.”

Que el literal A del artículo 4° del Decreto No. 1498 de 2022, estableció que:

“La prima técnica distrital para los empleados públicos de tiempo completo del sector central de Bogotá, Distrito Capital y de sus entidades descentralizadas podrá reconocerse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual del respectivo empleo para los niveles directivo y asesor y hasta en un cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica mensual del respectivo empleo para el nivel profesional.”.

Que el numeral 2 ibídem, señaló los criterios y porcentajes para los empleados del nivel profesional de tiempo completo del sector central del Distrito Capital y de sus entidades descentralizadas:

- *“Un 11.5% por el título de formación universitaria de nivel profesional o de licenciatura.*
- *Un 0.5% adicional por cada 40 horas de capacitación acreditadas hasta completar el 12.5%, o el 12.5% por un título de especialización o postgrado no inferior a un año, o título universitario adicional al acreditado para el desempeño del empleo a nivel profesional o de licenciatura.*
- *Un 3.2% adicional, hasta completar el 16%, por cada año de experiencia profesional o docente universitaria o en el campo de la investigación técnica o científica en calidad de investigador o coinvestigador, acreditada por el titular.”*

Que el párrafo del artículo 4° del Decreto No. 1498 de 2022, preceptúa que:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 686 21 NOV 2025

“Por la cual se incrementa una prima técnica del nivel Profesional de la servidora pública ERIKA MARCELA SALAS CUESTAS”

“Las certificaciones de formación, capacitación y experiencia acreditadas para el reconocimiento de la prima técnica distrital de que trata este artículo, deberán estar relacionadas con las funciones del empleo del cual es titular y cumplir con los requisitos exigidos en las normas legales vigentes sobre la materia (...)”

Que mediante Resolución No. 006 del 07 de enero de 2022, la servidora pública ERIKA MARCELA SALAS CUESTAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.463.920, fue nombrada en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4305, del cual tomó posesión el día 14 de febrero de 2022, según consta en el Acta No. 022 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 431 del 13 de septiembre de 2024, la servidora pública ERIKA MARCELA SALAS CUESTAS, fue nombrada en encargo en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4251, con efectividad a partir del 01 de octubre de 2024, según acta de posesión No. 329 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 675 del 11 de octubre de 2024, le fue reconocida la prima técnica a partir del 01 de octubre de 2024, a la servidora pública en mención, en un 11.5% de la asignación básica mensual, por título de formación universitaria de nivel profesional.

Que mediante radicado No. 3-2025-28567 del 10 de noviembre de 2025, la servidora pública ERIKA MARCELA SALAS CUESTAS, solicitó el incremento de la prima técnica por el factor de experiencia profesional relacionada, teniendo en cuenta su vinculación al empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4251.

Que en atención a lo anteriormente expuesto, la servidora pública ERIKA MARCELA SALAS CUESTAS acredita experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4251, para un total de **un (1) año, un (1) mes y diez (10) días**, contados a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el 10 de noviembre de 2025, fecha de solicitud de incremento.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 686 21 NOV 2025

“Por la cual se incrementa una prima técnica del nivel Profesional de la servidora pública ERIKA MARCELA SALAS CUESTAS”

Que, de conformidad con lo anterior, y en concordancia con lo dispuesto en el párrafo del artículo 4° del Decreto No. 1498 de 2022, la experiencia acreditada para el incremento de la Prima Técnica está relacionada con las funciones del empleo de la servidora pública ERIKA MARCELA SALAS CUESTAS, por tanto, es procedente su incremento correspondiente al tres punto dos por ciento (3.2%) en el factor de experiencia, para un total de 14,7% de la correspondiente asignación básica mensual, discriminado de la siguiente manera:

11.5	%	Por título de formación universitaria a nivel profesional.
3.2	%	Por un (1) año de experiencia profesional relacionada, quedándole un residuo de un (1) mes y diez (10) días que deberán ser tenidos en cuenta para futuros incrementos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°-: Incrementar en un tres punto dos por ciento (3.2%) por el factor de experiencia profesional relacionada con las funciones, la prima técnica reconocida a la servidora pública ERIKA MARCELA SALAS CUESTAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.463.920, encargada a la fecha de expedición del presente Acto Administrativo del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID perno 4251, para un total del 14,7% de la asignación básica mensual a partir del 10 de noviembre de 2025, de conformidad con las consideraciones que anteceden.

Artículo 2°-: La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al CDP 18, expedido el 02 de enero de 2025 por el responsable del presupuesto de la entidad, Rubro 0211010100109 denominado “Prima Técnica Salarial”, del presupuesto de la actual vigencia.

Artículo 3°-: Notificar el contenido de la presente Resolución a la servidora pública ERIKA MARCELA SALAS CUESTAS, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 686 21 NOV 2025

“Por la cual se incrementa una prima técnica del nivel Profesional de la servidora pública ERIKA MARCELA SALAS CUESTAS”

Artículo 4º- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

Artículo 5º- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo: Si la servidora pública desea renunciar a su derecho para interponer recursos deberá manifestarlo por escrito, para que el presente acto administrativo adquiera firmeza en los términos del numeral 4º del artículo 87 de la Ley No. 1437 de 2011.

Artículo 6º- La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

21 NOV 2025



HENRY HUMBERTO VILLAMARÍN SERRANO
Subsecretario Corporativo

Proyectó: Daniela Rodríguez Jara – Contratista – Dirección de Talento Humano 01
Revisó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista – Dirección de Talento Humano
María Clemencia Angulo González – Contratista – Dirección de Talento Humano
Juan Gabriel Jiménez González – Contratista – Subsecretaría Corporativa
Aprobó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano